



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ENRIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 738 Fecha: 10 NOV. 2023

Resolución Gerencial General Regional N°292 - 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 NOV. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000033 de fecha 17 de enero de 2023, de la Gobernación Regional; el Memorando N° 002051-2023-GRC/GGR de fecha 09 de noviembre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 002263-2023-GRC/ORH de fecha 09 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: "La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente";

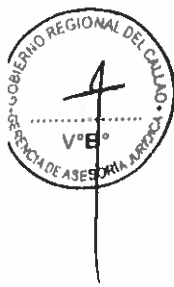
Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000033 de fecha 17 de enero de 2023, se resuelve: "Artículo Primero.-DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, al señor EDUARDO ADOLFO BRUNO CASTILLO en el puesto de Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Memorando N° 002051-2023-GRC/GGR de fecha 09 de noviembre de 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Oficina de Recursos Humanos realizar la evaluación y verificación del perfil del señor MARIO JORGE ALBERTO ZEGARRA CORDOVA, para su designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Construcción y Viabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 002263-2023-GRC/ORH de fecha 09 de noviembre de 2023, informa que realizó verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional Mario Jorge Alberto Zegarra Córdova para su designación como Jefe de la Oficina de Construcción y



YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 733 Fecha: 10 NOV. 2023

Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao, y concluye: " 3.1 (...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el señor Mario Jorge Alberto Zegarra Córdova CUMPLE con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del profesional. 3.2 (...) Asimismo, se deberá dar término a la designación temporal realizada con Resolución Ejecutiva Regional N° 000033-2023, de fecha 17 de enero de 2023";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a la fecha, la designación temporal del señor **EDUARDO ADOLFO BRUNO CASTILLO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000033 de fecha 17 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **MARIO JORGE ALBERTO ZEGARRA CÓRDOVA** en el cargo de Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL

